



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SARTAJADA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en su sesión del día 23 de mayo de 2017, el expediente de modificación de crédito número 1 del presupuesto del ejercicio de 2017, el cual queda expuesto por espacio de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para su posible examen y reclamación ante el Pleno de la Corporación, todo ello de conformidad con los artículos 169.1 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Caso de no producirse éstas el acuerdo será definitivo, por lo que en previsión de ello se publica el resumen de las modificaciones por capítulos:

Crédito extraordinario		
Partida	Denominación	Crédito extraordinario
241 13101	Planes de Empleo	4.953,90
231 160	Coste Seguridad social	1.622,40
	Total gastos	6.576,30
Suplemento de crédito		
920 160	Coste Seguridad Social	2.500,00
920 340	Intereses de depósitos	170,00
	Total gastos	2.670,00
Primero.-Mayores ingresos:		
45050	Subv. Plan extraordinario de empleo	5.250,00
	Total	5.250,00
Segundo.- Con cargo al Remanente de Tesorería		
	Total financiación	9.246,30

Sartajada 24 de mayo de 2017.-El Alcalde, L. Alberto Fernández Blázquez.

N.º I.- 2742